

MARTES, 8 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 214

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2016-9578 *Notificación de sentencia 130/2016 en procedimiento inmediato sobre delitos leves 503/2016.*

Doña María Antonia Villanueva Vivar, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio inmediato sobre delitos leves número 503/2016 se ha acordado la publicación mediante edictos de la sentencia dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA 130/2016

Santander, a 29 de marzo de 2016.

Don Luis Enrique García Delgado, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Número Cuatro, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa juicio inmediato sobre delitos leves 503/2016, seguida por un delito leve de lesiones contra don Ion Constantin habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal, siendo denunciante don José Antonio Lavín Quintana.

FALLO

Que debo condenar y condeno a don Ion Constantin como autor criminalmente responsable de un delito leve de lesiones previsto y penado en el artículo 147.2 CP a la pena de multa de 40 días con cuota de seis euros (total, 240 euros), aplicación del 53 CP en caso de impago, en los términos ya expresados, con expresa imposición de las costas.

Procédase, a la firmeza de la sentencia, a realizar la correspondiente anotación en el Registro de Penados.

Ofíciase al ICASS, al que se remitirá el testimonio de esta resolución, a fin de que valore si procede acordar alguna medida de tipo protector o solicitar, en su caso, alguna medida de tipo terapéutico a los órganos judiciales y administrativos competentes.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Cantabria en el plazo de cinco días desde su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Ion Constantin, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Santander, 29 de septiembre de 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Antonia Villanueva Vivar.

2016/9578

CVE-2016-9578